

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p>5J5T2G5J0W2C0H0T0R6Y</p>	
 SEC16I00J	 AYT/PLE/9/2022	 MPG

D. MANUEL TRIGO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Pleno de fecha 30 de agosto de 2022, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

6.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023 - SEC/72/2022

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal), ratificó la inclusión del asunto en el Orden del Día por razones de urgencia.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 29 de agosto de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Orden EPS/20/2022, de 20 de julio, por la que se establece el calendario de fiestas laborales para el año 2023 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el «BOC» nº 147, de fecha 1 de agosto de 2022, que en su apartado tercero, se expresa del siguiente tenor literal:

“...3.- Al calendario de fiestas referido anteriormente habrán de sumarse los dos días festivos de carácter local que se establezcan para cada municipio a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, que deberá remitir las mismas a la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.”

Por esta Alcaldía, **SE PROPONE AL PLENO del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO** de designación de las fiestas locales para 2023:

Primero: Designar como fiestas locales para el año 2023 los siguientes días:

- Lunes, 26 de junio de 2023. Festividad de San Pelayo.
- Jueves, 30 de noviembre de 2023. Festividad de San Andrés.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales de Cantabria”.

(...) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes (18 de los 21 que Componen la Corporación Municipal), **ACUERDA:**

Primero: Designar como fiestas locales para el año 2023 los siguientes días:

- Lunes, 26 de junio de 2023. Festividad de San Pelayo.
- Jueves, 30 de noviembre de 2023. Festividad de San Andrés.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales de Cantabria.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, en Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.